

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS-23-2024-UEHAL/CS-1
----------	-----------------------	-----------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la oficina de Logística del Hospital Antonio Lorena del distrito de Santiago-Cusco-Cusco, a los 04 días del mes de setiembre del año 2024, en la Oficina de Logística, a las 09:43 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 279-2024-HAL/UGRH de fecha 15 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-UEHAL/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE INCUBADORAS PARA BEBES, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO</p>
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	GEHESIDA DORIS OJEDA CAIRO	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE NEONATOLOGIA-UCIN
		Suplente			
Primer Miembro	OSCAR CCAMA TINTAYA	Titular	X	Dependencia:	EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
		Suplente			
Segundo Miembro	BERTHA DELGADO DE MONTALVO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado (S/)</b>
	NOVA MEDICAL S.A.C.	317,500.00

<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

<b>6</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

<b>7</b>	 Presidente DEL COMITÉ DE SELECCION HAL	 1er. Miembro DEL COMITÉ DE SELECCION HAL	 2do. Miembro DEL COMITÉ DE SELECCION HAL
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS-23-2024-UEHAL/CS-1
----------	-----------------------	-----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En la oficina de Logística del Hospital Antonio Lorena del distrito de Santiago-Cusco-Cusco, a los 04 días del mes de setiembre del año 2024, en la Oficina de Logística, a las 09:43 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante <b>Resolución Directoral N° 279-2024-HAL/UGRH</b> de fecha 15 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-UEHAL/CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACION DE INCUBADORAS PARA BEBES</b>, a fin de efectuar la <b>ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b> presentadas.</p>
----------	-------------------------------------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	GEHESIDA DORIS OJEDA CAIRO	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE NEONATOLOGIA-UCIN
		Suplente			
Primer Miembro	OSCAR CCAMA TINTAYA	Titular	X	Dependencia:	EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO
		Suplente			
Segundo Miembro	BERTHA DELGADO DE MONTALVO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	20101337261	ROCA S.A.C.
2	Proveedor con RUC	20102032951	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A
3	Proveedor con RUC	20340116055	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.
4	Proveedor con RUC	20477671561	RICAF MEDICAL E.I.R.L
5	Proveedor con RUC	20501645517	VITALTEC S.A.C.
6	Proveedor con RUC	20511549249	NOVA MEDICAL S.A.C.
7	Proveedor con RUC	20512900896	J.C MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	Proveedor con RUC	20524590876	MEDIDEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDIDEN S.A.C.
9	Proveedor con RUC	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.
10	Proveedor con RUC	20545804795	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C
11	Proveedor con RUC	20601396743	SIGNUM MEDICA S.A.C.
12	Proveedor con RUC	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.
13	Proveedor con RUC	20604537372	NOVAMED PERU S.A.C.
14	Proveedor con RUC	20606423374	ELVIMEDIC GROUP SAC
15	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C
16	Proveedor con RUC	20608071521	NINAT MEDICAL S.A.C.



<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:					

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20511549249	NOVA MEDICAL S.A.C.	03/09/2024	21:38:05

<b>6</b>	Acto seguido, se procedió con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.				
----------	---	--	--	--	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>				
No corresponde					

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>				
----------	--	--	--	--	--

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	NOVA MEDICAL S A C	UNICO

### 9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	NOVA MEDICAL S A C	Monto ofertado (S/): 317.500 00

### 10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NOVA MEDICAL S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	60 puntos
	PLAZO DE ENTREGA	10 puntos
	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	5 puntos
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	95 puntos

### 11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente (Anexo 1):

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	NOVA MEDICAL S.A.C.	95

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

### 12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases (Anexo 2):

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B.1	FACTURACIÓN	X	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SOLO PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO)	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

### 13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	NOVA MEDICAL S.A.C.

### 14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta (Anexo 1 y 2).



15

  
.....  
Presidente DEL COMITE DE SELECCION H.A.L.

  
.....  
1er. Miembro DEL COMITE DE SELECCION H.A.L.

  
.....  
2do. Miembro DEL COMITE DE SELECCION H.A.L.

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ANEXO N° 01**  
**CUADRO FACTORES DE EVALUACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-UJHALJCS-1 (Primera Convocatoria)**  
**CONTRATACION DE " INCUBADORA PARA**  
**BEBES- INCUBADORA**  
**PARA NEONATOS CON**

FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
<b>A. PRECIO</b>		<b>317,500.00</b>
<b>CUADRO FACTORES DE EVALUACION</b>		
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.		
Acreditación:		
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		
<b>Puntaje máximo del factor:</b>		
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>		<b>60</b>
Evaluación:		
Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.		
Acreditación:		
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		
<b>Puntaje máximo del factor:</b>		
<b>C. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR</b>		<b>10</b>
EVALUACION		
Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.		
Acreditación:		
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.		
<b>Puntaje máximo del factor:</b>		
<b>D. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		<b>5</b>
Evaluación:		
Un (01) Bilirrubinometro transcutáneo con medición en la oreja del paciente, con tecnología de transmisión LED (Consulta n° 2 y 29)		
Acreditación:		
Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.		
<b>Puntaje máximo del factor:</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>95 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>95 PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>PRIMER LUGAR</b>



**ANEXO N° 02**

**CUADRO REQUISITOS DE CALIFICACION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-UJHAL/CS-1 (Primera Convocatoria) "ADQUISICION DE INCUBADORA PARA BEBES-IOARR CON CUI 264467"**

<p>POSTOR 1</p> <p><b>NOVA MEDICAL SAC</b></p>	
<p><b>B.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:</b></p> <p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$ 640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideraran bienes similares a los siguientes : INCUBADORAS NEONATALES</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
<p><b>C.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:</b></p> <p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p> <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor deberá de contar con 01 Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Biomédico, colegiado y habilitado (debidamente acreditado con el título y colegiatura según corresponda) con una experiencia mínima de tres (03) años en el uso, instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo de INCUBADORAS NEONATALES, CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS DE TRANSPORTE (consulta n° 3, 25 y 26) con certificado de capacitación emitido por el fabricante.</p> <p>El PERSONAL CLAVE debe ser responsable de la instalación del equipo, realizar las pruebas de aceptación del bien objeto de la convocatoria y responsable técnico de los informes de los protocolos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<p><b>C.1</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:</b></p> <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor deberá de contar con 01 Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Biomédico, colegiado y habilitado (debidamente acreditado con el título y colegiatura según corresponda) con una experiencia mínima de tres (03) años en el uso, instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo de INCUBADORAS NEONATALES, CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS DE TRANSPORTE (consulta n° 3, 25 y 26) con certificado de capacitación emitido por el fabricante.</p> <p>El PERSONAL CLAVE debe ser responsable de la instalación del equipo, realizar las pruebas de aceptación del bien objeto de la convocatoria y responsable técnico de los informes de los protocolos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>



**CUMPLE**

**CUMPLE**

**CALIFICA**

**RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN:**